

CIRCULAR-SAR-DNTH-050-2024

A todos los empleados (as) y funcionarios (as) del Servicio de Administración de Rentas se les comunica lo siguiente:

En cumplimiento del Capítulo XI, Artículo 38 del Régimen de Carrera de Empleados y Funcionarios en el Servicio de Administración de Rentas, que establece la obligación de implementar un Sistema de Evaluación del Desempeño para garantizar la diligencia y eficiencia en la prestación de servicios, nos complace informarles que se dará inicio a la **segunda fase del proceso de Evaluación de Desempeño** para el año 2024-2025 que consiste en realizar el proceso de retroalimentación de medio período.

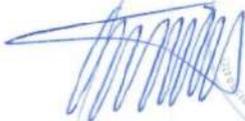
En esta etapa, todos los funcionarios recibirán de su jefe inmediato comentarios sobre el desempeño que han tenido a la fecha, lo que les permitirá identificar áreas de mejora y fortalecer sus competencias.

Se invita a todos y todas a mantener una actitud receptiva y positiva al recibir la retroalimentación, considerando que este proceso es una oportunidad para crecer y mejorar. Asimismo, se solicita que, al proporcionar comentarios, lo hagan con profesionalismo y objetividad, contribuyendo así a un ambiente constructivo y colaborativo.

La Dirección Nacional de Talento Humano a través del Departamento de Planificación y Desarrollo del Talento Humano coordinará este proceso, asegurando que cada uno de ustedes reciba el apoyo necesario.

Agradecemos su compromiso y colaboración en este importante proceso.

Tegucigalpa M.D.C, 28 de octubre de 2024.


Abg. Ivis Danelia Zúniga Morales
Directora Nacional de Talento Humano



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA